



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-112039721-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-112039721-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita la baja del establecimiento PACKAGING COORDINATORS LLC, EE.UU, que realiza el acondicionamiento primario del producto denominado XTANDI / ENZALUTAMIDA 40 mg, cápsulas blandas, inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 57.259.

Que habiendo evaluado la documentación presentada, no existen objeciones para proceder a la baja peticionada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja al establecimiento PACKAGING COORDINATORS LLC, EE.UU, que realiza el acondicionamiento primario del producto denominado XTANDI / ENZALUTAMIDA 40 mg, cápsulas blandas,

Certificado N° 57.259, cuya representación ejerce la firma MONTE VERDE S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido pase a Guarda.

EX-2019-112039721-APN-DGA#ANMAT